

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de octubre de 1980

Visto el presente expediente de Superintendencia N°4985/80 caratulado "SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA s/Aplicación de una medida disciplinaria al señor Eugenio Ruz Muñoz", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 la Subsecretaría de Administración de este Tribunal solicita la aplicación de una medida disciplinaria al Auxiliar Principal de 9a. (P.O.M.) Don Eugenio RUZ MUÑOZ, en razón de que sus reiteradas inasistencias no han sido justificadas por el Servicio de Reconocimientos Médicos del Poder Judicial de la Nación.

Que de las constancias de autos se desprende que el agente ya ha sido sancionado con anterioridad -- con prevención y apercibimiento, sin que por ello su conducta improcedente haya cesado, por no haber el mismo tomado en consideración las medidas aplicadas.

Que por lo tanto, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 16 del Decreto-Ley 1285/58, corresponde y así

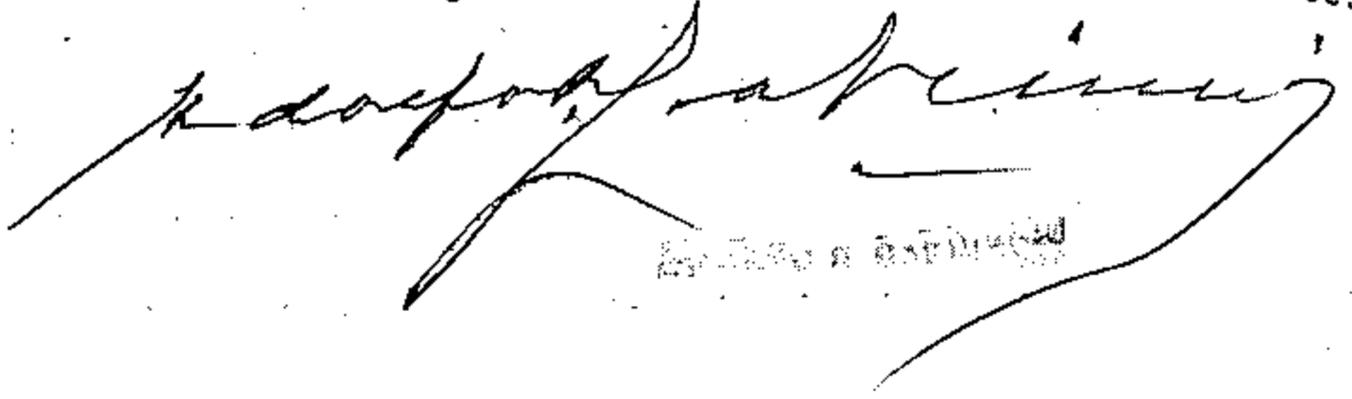
SE RESUELVE:

SUSPENDER POR DIEZ DIAS al Auxiliar Principal de 9a. (P.O.M.) de la Subsecretaría de Administración, Don Eugenio RUZ MUÑOZ, con advertencia de adoptar las medi

-//-

das disciplinarias que correspondan en caso de incurrir en nuevas faltas.-

Regístrese, hágase saber y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a faint rectangular stamp. The signature is cursive and appears to read "H. de la Cruz". The stamp is partially obscured by the ink.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO